AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 111/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°022/2012 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA RESPECTIVA CON LA FIRMA FRIGÓN S.A. PARA EL SERVICIO DE "IMPRESIONES VARIAS (HOJAS, RECIBOS Y OTROS)" (Hoja 1 de 2)

Asunción, 10 de diciembre de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando GAO/UOC N° 157/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia de Administración y Operaciones, poniendo a consideración la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 022/2012, con la firma Frigón S.A., para el servicio de "IMPRESIONES VARIAS (hojas, recibos y otros)" de la AFD, por el término de doce (12) meses.-

Que, la solicitud obedece al pedido de la Encargada de Servicios Administrativos por Memorando AFD/GAO/SA Nº 53/2012, en virtud del cual solicita prolongar el plazo de vigencia del contrato de referencia, a fin de cumplir con el equivalente al monto mínimo de contrato.-

Que, en base al argumento expuesto por la Encargada de Servicios Administrativos, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la ampliación del mencionado Contrato, por el término de doce (12) meses.-

El artículo 9 de la Resolución DNCP N° 1.869/11 que dispone: "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 63 de la Ley N° 2.051/03, y atendiendo a las siguientes reglas: ..//.. Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo*".-

- Que deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Onbenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 111/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°022/2012 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA RESPECTIVA CON LA FIRMA FRIGÓN S.A. PARA EL SERVICIO DE "IMPRESIONES VARIAS (HOJAS, RECIBOS Y OTROS)" (Hoja 2 de 2)

.../// ...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 022/2012, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma Frigón S.A., correspondiente al llamado a Contratación Directa de "IMPRESIONES VARIAS (hojas, recibos y otros)", ampliando la vigencia del mismo por el término de doce (12) meses.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva, ampliando la vigencia del Contrato N° 022/2012, con la firma FRIGÓN S.A., de IMPRESIONES VARIAS (hojas, recibos y otros), por el término de doce (12) meses. -**

Art. 3º **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones, a través de la UOC-AFD, a gestionar las documentaciones correspondientes según la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Disponer la vigencia de todas las cláusulas y condiciones del contrato original que no sean modificadas por la presente Resolución.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL